ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A SUBSANAR
EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA NÚMERO 20 de 2022.
HACE CONSTAR:

OBJETO: ***"REALIZAR EL ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO DE LA FUENTE HÍDRICA QUEBRADA LAS YEGUAS POR MEDIO DE LA MODELACIÓN DE QUEBRADA EN EL TRAMO DE 1.5 KM DE LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO COLECTOR YEGUAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA."***

1

El Comité Evaluador del Municipio de Circasia, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, deja constancia que, en el acta de verificación de requisitos habilitantes del proceso en mención, se requirió al oferente que se relaciona a continuación, este es:

PROPONENTE: RODRIGO ANDRES GARCIA GALEANO

Para que aportara los documentos faltantes de carácter **jurídico y técnico** y de esta manera dar cumplimiento a lo estipulado en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 20 de 2022.**

Dentro del término para subsanar su propuesta, el proponente, allego los documentos para subsanar así:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO PROPONENTE: RODRIGO ANDRES GARCIA GALEANO		
DESCRIPCIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS NUMERAL 4.1 DE LA INVITACIÓN PUBLICA.	**CUMPLIMIENTO**	**N° DE FOLIO**
MULTAS Y SANCIONES (ANEXO NO. 4) Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato o un único formato suscrito por la totalidad de los integrantes.	**CUMPLE:** El proponente subsano aportando el anexo 4 denominado multas y sanciones, debidamente diligenciado y firmado; en ese sentido cumple con lo exigido en la invitación publica en cuanto este requisito jurídico habilitante.	DOCUMENTOS ALLEGADOS EN SECOP II,

Por lo tanto, el proponente CUMPLE con lo exigido por la Entidad en el informe de verificación de requisitos jurídicos habilitantes, por haber subsanado los documentos en los términos de la invitación pública.

Por lo expuesto, el proponente queda habilitado en el componente jurídico.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES PROPONENTE: RODRIGO ANDRES GARCIA GALEANO		
DESCRIPCIÓN REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE TECNICO EQUIPO MINIMO- ARTÍCULO TERCERO DE LA ADENDA 001 DE LA INVITACIÓN PUBLICA:	**CUMPLIMIENTO**	**N° DE FOLIO**
PERSONAL MINIMO REQUERIDO (ARTÍCULO CUARTO ADENDA 001 DE LA INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 20 DE 2022) **PERSONAL MINIMO REQUERIDO:** En el siguiente cuadro se establece el personal mínimo requerido para la consultoría, el cual será de carácter obligatorio durante el tiempo de ejecución del proyecto, por lo	**GEOLOGO: WILMER RUBEN GUZMAN BETANCURT: (CUMPLE)** **SUBSANACIÓN:** El proponente adjunta los	DOCUMENTOS ALLEGADOS EN SECOP II,

cual el oferente lo deberá tener en cuenta, considerar en su totalidad y presentarlos dentro de su propuesta.

CANT.	CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA PREGRADO Y POSGRADO	EXPER. GENERAL	EXPER. ESPECIFICA	% DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Ingeniero Civil y/o hidrosanitario con Estudios en Geotecnia	Experiencia general mínimo (5) años de a la fecha del cierre del proceso. contados a partir de la expedición de la matricula profesional	Con experiencia especifica, como ingeniero director de consultoría en mínimo en dos (2) contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto tenga relación directa con el objeto contractual del presente proceso.	100%
1	GEÓLOGO	Geólogo Especialista en geotécnica.	Experiencia gen de mínimo cinco años de experie a la fecha de c del proceso selección, cont a partir de expedición de la matricula profesional.	Con experiencia como geólogo en mínimo dos (2) contratos, ejecutados y terminados a la fecha del cierre del presente proceso y cuya experiencia se relacione con el objeto del presente proceso.	50%
1	DIBUJANTE Se acepta la observación.	Dibujante; Tecnól en Diseño y/o Técnicas de Desarrollo Gráfico Proyectos de Construcción.	Experiencia gen de mínimo cinco años de experie a la fecha de cie del proceso de selección, conta a partir de la fec del acta de grad	Con experiencia como geólogo en mínimo dos (2) contratos, ejecutados y terminados a la fecha del cierre del presente proceso y cuya experiencia	50%

siguientes documentos para subsanar lo requerido en el informe de verificación de requisitos habilitantes para el cargo de geólogo:

1.- Pantallazo de plataforma del Colegio Profesional de Geólogos, donde consta que la pagina web donde se descarga el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios para esta profesión se encuentra en restructuración; por tal motivo no es posible la consulta del certificado. Teniendo en cuenta que el municipio verificó dicha situación a través de la pagina web https://web.cpg.gov.co/solicitud-certificado-de-vigencia-y-antecedentes-disciplinarios/ que demuestra la imposibilidad del descargue del documento, se acepta de manera temporal la evidencia; sin embargo se deja constancia que la suscripción del acta de inicio del contrato de consultoría en caso de ser aceptada la presente oferta queda sujeta a la fecha en que el proponente allegue el certificado.

2.- El proponente, allegó los siguientes documentos para subsanar los certificados de experiencia especifica portados para este profesional, teniendo en cuenta la nota 4 de la invitación publica:

- Certificado de GRUPO BULLET SAS, donde consta

				se relacione con el objeto del presente proceso.		
1	TOPÓGRAFO Se acepta la observación.	Topógrafo: Tecnólogo en Topografía y/o Ingeniero Topográfico y/o Ingeniero en Topografía.	Experiencia gen de mínimo de ci (5) años; contados a parti la expedición de la matricula profesional.	Con experiencia mínimo de dos (2) contratos, ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso y cuyas actividades estén relacionadas a levantamient o topográficos.	50%	

NOTA 1: El proponente podrá actuar como cualquiera de los profesionales mínimos requeridos, en este caso tendrá que manifestarlo así en la propuesta, y acreditar la experiencia habilitante adicional, requerida para los proponentes.

NOTA 2: El perfil de los profesionales que conforman el equipo de trabajo se acreditará con los siguientes documentos, debiendo ser presentados al momento de entregar la propuesta

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- fotocopia de la matrícula profesional o el documento que lo acredite.
- diplomas y/o actas de grado de la profesión.
- certificado de vigencia de la matrícula profesional o del documento que lo acredite.
- diplomas y/o actas de grado de la especialización requerida.
- Certificación expedida por entidades públicas y privadas.
- Carta de intención de los profesionales propuestos (formato 11) de la invitación pública. **suscrita por el profesional y el proponente**, donde se comprometan con el **porcentaje (%) de dedicación, exigido por la Entidad para cada profesional.**

Estos requisitos deberán ser acreditados por el proponente con la presentación de la propuesta.

NOTA 3: Las certificaciones de experiencia del equipo de trabajo será acreditada así:

- Nombre o razón social de la entidad contratante
- Nombre del contratista
- Cargo
- Objeto del contrato
- Fechas de inicio y terminación del contrato.

Si quien expide la certificación de la experiencia del equipo de trabajo es una entidad pública, o con participación estatal y/o dedicada a la prestación de servicios públicos, no se requiere ningún otro documento adicional para su acreditación.

NOTA 4: Los documentos señalados con lo que acredite experiencia entre privados serán los siguiente.

a. Factura o cuenta de cobro.

b. Certificación donde acredite la ejecución de los servicios prestados, la cual deberá contener los siguientes criterios:

- Objeto del contrato
- Entidad contratante, teléfono y dirección

que el señor Wilmer se desempeñó en el cargo de GEOLOGO, mediante un contrato de termino indefinido para la empresa en mención, desde el 08 de septiembre de 2008 hasta el 30 de noviembre de 2010.

SUBSANACIÓN:
Teniendo en cuenta que la experiencia fue adquirida con particulares, el oferente allega **cuenta de cobro** a cargo del GRUPO BULLET SAS y a favor del profesional propuesto por valor de $.1.500.000 mensuales, por concepto de: *SERVICIOS PROFESIONALES GEOLOGICOS EN EL TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010*; En ese sentido se concluye que el oferente subsano la certificación de conformidad con la nota 4 de la adenda de la invitación publica; Por tal motivo cumple con este requisito técnico habilitante.

- Certificación de la Empresa sociedad minera SOLVISTA, donde consta que Wilmer se desempeñó en el cargo de GEOLOGO para la empresa, mediante un contrato a término indefinido desde 01 de octubre de 2011 hasta el 05 de octubre de 2012.

• Nombre del contratista • Fecha de iniciación (Aplica cuando la experiencia se contabilice con tiempo) • Fecha de terminación (Aplica cuando la experiencia se contabilice con tiempo) • Valor final del contrato • Firma de la persona competente Es de anotar que la documentación requerida, en la nota 4 son entre particulares, así podrá acreditar la experiencia por la cual puede certificar la idoneidad técnica en cuanto el objeto relacionado en este contrato.	**SUBSANACIÓN:** Teniendo en cuenta que la experiencia fue adquirida con particulares, el oferente allega cuenta de cobro a cargo de SOLVISTA y a favor del profesional propuesto por valor de $.4.500.000 mensuales, por concepto de: *PAGO FINAL DEL CONTRATO A TÉRMINO DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES FUNCIONES EN EL ÁREA DE EXPLORACIÓN: REALIZAR TRABAJO DE CAMPO PARA RECOPILAR LA INFORMACIÓN GEOLÓGICA DEL PROYECTO, RECOLECCIÓN DE MUESTRAS, ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS;* En ese sentido se concluye que el oferente subsano la certificación de conformidad con la nota 4 de la adenda de la invitación publica; Por tal motivo cumple con este requisito técnico habilitante. **De acuerdo con lo anterior y bajo la verificación de los documentos aportados en la subsanación, el comité técnico evaluador, concluye que la experiencia general y especifica para el cargo de GEOLOGO de la consultoría fue subsanada por el proponente Y CUMPLE con las exigencias de la adenda de la invitación pública.** **DIBUJANTE: ANDRES FELIPE GARCIA HENAO (CUMPLE)**	

	SUBSANACIÓN: El proponente adjunta los siguientes documentos para subsanar lo requerido en el informe de verificación de requisitos habilitantes para el cargo de dibujante: 1.- El proponente, allegó los siguientes documentos para subsanar los certificados de experiencia especifica portados para este profesional, teniendo en cuenta la nota 4 de la invitación publica: Certificación de la empresa. PHYSIS AMCC SAS, donde consta que el tecnólogo, se desempeñó en el cargo de dibujante o dibujante de los resultados de las áreas de inundación del Rio Quindío, del proyecto denominado Parcelación campestre Villas de San Martin del Municipio de Calarcá Quindío. Fecha de Inicio: Enero 15 de 2022 Fecha de terminación: Abril 15 de 2022 Objeto: Realizar la cartografía del aera de inundación del proyecto de Parcelación campestre Villas de San Martin colindante al rio Quindío Valor del Contrato: Tres millones de pesos ($3.000.000) **SUBSANACIÓN:** Teniendo en cuenta que la experiencia fue adquirida con particulares, el oferente allega cuenta de cobro a cargo de PHYSIS AMCC SAS y a favor del dibujante propuesto por valor de	

5

	$3.000.000 mcte, por concepto de: *REALIZAR LA CARTOGRAFIA DE INUNDACIÓN DEL RIO QUINDÍO CON INFLUENCIA AL PROYECTO DE VIVIENDA CAMPESTRE VILLAS DE SAN MARTIN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ;* En ese sentido se concluye que el oferente subsano la certificación de conformidad con la nota 4 de la adenda de la invitación publica; Por tal motivo cumple con este requisito técnico habilitante. 2.- De conformidad con el requerimiento del informe de verificación de requisitos habilitantes el proponente adjunta otra certificación de experiencia de la empresa CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIAS RAGG SAS donde consta que se desempeña en el cargo dibujante desde el 01 de marzo de 2019 hasta la fecha, además se relaciono la experiencia especifica como dibujante en los siguientes proyectos: -Dibujo de áreas de riesgo por inundación del EOT del municipio de Balboa Risaralda. - Dibujo de Áreas de riesgo por avenidas torrenciales del EOT del municipio de Balboa Risaralda. - Dibujo hidrosanitarios de los proyectos, San Martin, Sibary, Amoretty e Iza del Municipio de Calarcá.	

	Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta que se trata de experiencia entre particulares, de conformidad con la nota 4 del Artículo tercero de la adenda de la invitación publica, el proponente allegó, cuenta de cobro a cargo de CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIAS RAGG SAS, a favor del tecnólogo, por valor de una remuneración mensual de $1.600.000 y por concepto de: dibujante de diseño grafico correspondiente al primero (01) de mayo al treinta y uno (31) de mayo del año en curso. Cabe indicar que la cuenta de cobro fue expedida el día 31 de mayo de 2022. En ese sentido se concluye que el oferente subsano la certificación de conformidad con la nota 4 de la adenda de la invitación publica; Por tal motivo cumple con este requisito técnico habilitante. **De acuerdo con lo anterior y bajo la verificación de los documentos aportados en la subsanación, el comité técnico evaluador, concluye que la experiencia general y especifica para el cargo de DIBUJANTE de la consultoría fue subsanada por el proponente Y CUMPLE con las exigencias de la adenda de la invitación pública.** **TOPOGRAFO: DIEGO VALENCIA GALLEGO. (CUMPLE).** El proponente adjunta los siguientes documentos para	

	subsanar lo requerido en el informe de verificación de requisitos habilitantes para el cargo de topógrafo: 1.- Certificado de vigencia No. 313110/2022 del 29 de junio de 2022, expedida por el Consejo profesional de topografía donde consta que la licencia profesional No. 01-2362 se encuentra vigente y no registra antecedentes disciplinarios. 2.- El proponente, allegó los siguientes documentos para subsanar los certificados de experiencia especifica portados para este profesional, teniendo en cuenta la nota 4 de la invitación publica: -Certificación servicios geofisicos globales Colombia, donde consta que el profesional se desempeñó en el cargo de topógrafo para la empresa en mención para el proyecto denominado guajira 2D 2010, vinculado mediante contrato de obra desde el 19 de julio de 2010 hasta el 09 de noviembre de 2010. **SUBSNACIÓN:** Teniendo en cuenta que la experiencia fue adquirida con particulares, el oferente allega **cuenta de cobro** a cargo de SERVICIOS GEOFISICOS Y GLOBALES COLOMBIA y a favor del topógrafo p propuesto por valor de $2.600.000 mcte, por concepto de: *PAGO FINAL DE CONTRATO DE*	

	TERMINO DE OBRA; En ese sentido se concluye que el oferente subsano la certificación de conformidad con la nota 4 de la adenda de la invitación publica; Por tal motivo cumple con este requisito técnico habilitante. - Certificación de la empresa INVERSIONES GALEANO DONCEL SA, donde consta la ejecución del contrato del proyecto denominado Lotes E y D del predio Bonanza del municipio de Tebalda, Q.- y la ejecución del siguiente objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL COMPLEJO EMPRESARIAL DE LOS LOTED E Y D DEL PREDIO BONANZA DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA Q.-, donde se certifica la prestación del servicio de levantamiento topográfico, desde el 05 de junio de 2017 al 05 de agosto de 2017. **SUBSANACIÓN:** **SUBSANACIÓN:** Teniendo en cuenta que la experiencia fue adquirida con particulares, el oferente allega **cuenta de cobro** a cargo de INVERSIONES GALEANO DONCEL S.A y a favor del topografo propuesto por valor de $ 20.000.000 mcte, por concepto de: *PAGO FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE*	

9

	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL LOTE E Y D DEL PREDIO BONANZA DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA, Q.- CON FECHA DE TERMINACION DEL 05 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. La cuenta de cobro fue expedida el 07 de agosto de 2017.; En ese sentido se concluye que el oferente subsano la certificación de conformidad con la nota 4 de la adenda de la invitación publica; Por tal motivo cumple con este requisito técnico habilitante. **De acuerdo con lo anterior y bajo la verificación de los documentos aportados en la subsanación, el comité técnico evaluador, concluye que la experiencia general y especifica para el cargo de TOPOGRAFO de la consultoría fue subsanada por el proponente Y CUMPLE con las exigencias de la adenda de la invitación pública.**	

10

PROPUESTA METODOLOGICA CON CARGAS DE TRABAJO (NUMERAL 6.3.1 DE LA INVITACIÓN PUBLICA Y SUBSIGUIENTES) **6.3.1 .- Propuesta metodológica y plan con cargas de trabajo.** Aquellos proponentes que presenten los documentos que sustentan la Propuesta metodológica y el Plan con cargas de trabajo para el proyecto propuesto, cumpliendo con la idoneidad, calidad y requisitos mínimos exigidos, podrán obtener una condición de HABIL, de acuerdo con la siguiente evaluación para cada criterio, así: **Propuesta Metodológica:** • **Subcriterios:** La propuesta metodológica y el plan de cargas de trabajo debe contener, actividades claves para la ejecución de la consultoría, controles a realizar, criterio de aceptación, responsable de la actividad, frecuencia de la actividad, documento que genera y registros. **Plan con cargas de trabajo:** • **Subcriterios:** Cronograma de actividades para la ejecución del proyecto y el responsable asignado a cada una de las actividades. **NOTA:** Se considera hábil únicamente por los criterios y subcriterios aquí exigidos. En caso de que el oferente incluya elementos, criterios o subcriterios adicionales a los aquí requeridos para el desarrollo y presentación de la metodología y plan con cargas de trabajo, no se tendrá en cuenta. • **Otras Consideraciones:** Los anteriores documentos deberán presentarse de manera coherente y clara. En caso de que el proponente no presente los criterios (metodología y/o plan con cargas de trabajo), o no incluya los subcriterios exigidos, se le catalogara como no hábil por este factor. De no presentar la propuesta metodológica y plan con cargas de trabajo, destinada al proceso específico, con la propuesta o en el término dispuesto por la Entidad para subsanar el proponente será rechazado. La propuesta metodológica y el plan con cargas de trabajo, deberá presentarse cumplimiento con los criterios y subcriterios que se relacionan en este numeral. En caso de que el proponente anexe más de una propuesta metodológica, plan con cargas de trabajo para efectos de otorgar habilidad, únicamente se tendrá en cuenta el primer documento que aparece en orden consecutivo en la propuesta técnica detallada. **NOTA:** Los documentos contenidos del ofrecimiento de la propuesta metodológica y plan con cargas de trabajo con sus subcriterios, deberán allegarse dentro de los anexos, si llegara a existir inconsistencias y/o incongruencias y/o faltantes, esta podrá ser subsanadas y deberán allegarse los documentos necesarios en el traslado del informe de evaluación. De no presentar propuesta metodológica y plan con cargas de trabajo, destinada al proceso específico que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en la invitación publica, se rechazara la propuesta por no haber subsanado la misma en el término previsto en el cronograma para tal efecto.	**CUMPLE:** El proponente subsanó allegando documento denominado METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO, donde se evidencia la inclusión de los numerales 2.3.1.10; 2.3.1.11 y 2.3.2; Así mismo se verifica la distribución de cargas de trabajo, que corresponde a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad pública y un cronograma acorde al plazo de ejecución del contrato a celebrar; en ese sentido el oferente cumple con lo señalado en la invitación publica, en cuanto a este requisito técnico habilitante.	

11

Por lo tanto, el proponente **CUMPLE** con lo exigido por la Entidad en el informe de verificación de requisitos técnicos habilitantes, por haber subsanado los documentos en los términos de la invitación pública 20 y su adenda.

Por lo expuesto, el proponente queda habilitado en el componente técnico.

RECOMENDACIÓN.

12

Una vez aclarado lo anterior, con los documentos aportados por la proponente, el Comité Evaluador del municipio de Circasia designado dentro del proceso citado, recomienda a la Señora alcaldesa del municipio, cada uno desde su competencia (Jurídica, técnica y el criterio económico de la evaluación de la oferta) **ACEPTAR LA OFERTA** presentada en el proceso de Mínima Cuantía **No. 20 de 2022**, por parte del proponente **RODRIGO ANDRES GARCIA GALEANO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.398.939, por ser la OFERTA DE MENOR VALOR habilitada. El valor del contrato corresponde a la suma ofertada, es decir, el valor de **DEICISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CICUENTA PESOS ($16.487.450)**, IVA incluido y todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma a los treinta (30) días del mes de junio de 2022.

FIRMAS	
NOMBRE	FIRMA
MARTA CECILIA RODRIGUEZ HERRERA EVALUADOR JURÍDICO	
VALENTINA MARIA BUITRAGO SIERRA EVALUADOR JURÍDICO	
PABLO YEISON CASTAÑEDA TABARES EVALUADOR TÉCNICO	